

13. Azúcar blanco y azúcar en bruto sin perfeccionar

Código NC	Designación de la mercancía	Código de los productos
ex 1701	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido:	
	– Azúcar en bruto sin aromatizar ni colorear:	
ex 1701 11	-- De caña:	
ex 1701 11 90	---- Los demás:	
	----- Azúcares candi	1701 11 90 9100
	----- Los demás azúcares en bruto:	
	----- En envases inmediatos que no sobrepasen los 5 kg netos de producto	1701 11 90 9910
ex 1701 12	-- De remolacha:	
ex 1701 12 90	---- Los demás:	
	----- Azúcares candi	1701 12 90 9100
	----- Los demás azúcares en bruto:	
	----- En envases inmediatos que no sobrepasen los 5 kg netos de producto	1701 12 90 9910
1701 91 00	-- Con adición de aromatizantes o colorantes	1701 91 00 9000
ex 1701 99	-- Los demás:	
1701 99 10	---- Azúcares blancos:	
	----- Azúcares candi	1701 99 10 9100
	----- Los demás:	
	----- De una cantidad no superior a 10 toneladas	1701 99 10 9910
	----- Los demás	1701 99 10 9950
ex 1701 99 90	---- Los demás:	
	----- Con adición de sustancias distintas de los aromatizantes y colorantes	1701 99 90 9100